

COMUNICACION

EL Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre los siguientes puntos:

1.- Por qué no se han realizado las obras previstas en la Plazoleta Pedro Iribarne de nuestra ciudad, siendo que las mismas están dispuestas por Ordenanza N° 1389/95, Art. 2) que expresa: “El Departamento Ejecutivo dispondrá a su vez toda la infraestructura necesaria para la mencionada plazoleta (iluminación, cordón, cuneta, juegos infantiles, bancos, forestación)”.-

2.- Informar a este Cuerpo, si la obra de Cordón Cuneta de la Vivienda perteneciente a los integrantes del Barrio Luz y Fuerza, se cobra, por un solo frente o por ambos.-

SALA DE SESIONES, Septiembre 24 de 1998.-

Registrada bajo el número: 0075/98